



MENDOZA, 10 FEB 2015

VISTO:

El Expediente REC:0009369/2014, donde la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización del Rectorado eleva las actuaciones correspondientes al Convenio ME N° 335/2014 Convenio-Programa suscripto entre esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado Convenio, las partes reconocen como objetivos generales y específicos los estipulados en el Proyecto presentado por esta Universidad, en el marco del Proyecto de Apoyo en Seguridad e Higiene, aprobado por Resolución N° 2502/2014-S.P.U.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización, el Dictamen N° 324/2014 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado, lo establecido en el artículo 20 Inciso 25) del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 47/2008-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 5 de noviembre de 2014,

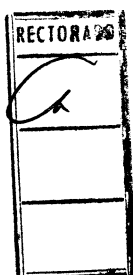
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio ME N° 335/2014 CONVENIO-PROGRAMA suscripto entre esta Universidad y la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del Ministerio de Educación, en el cual las partes reconocen como objetivos generales y específicos los estipulados en el Proyecto presentado por esta Universidad, en el marco del Proyecto de Apoyo en Seguridad e Higiene, aprobado por Resolución N° 2502/2014-SPU., cuyo texto obra en el Anexo I que con ONCE (11) hojas forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.


Lic. Gustavo David SILNIK
Secretario de Relaciones Institucionales
y Territorialización
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 2 9

yc
Sec. De Políticas Públicas (convenios)



ANEXO I

-1-



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Comité Naval de Montevideo"

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 335/14

**CONVENIO - PROGRAMA ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por una parte, representada en este acto por su titular, Dr. Ing. Aldo L. CABALLERO, en adelante "LA SECRETARÍA" y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO por la otra parte, representada en este acto por el señor Rector, Prof. Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA, en adelante "LAS PARTES" suscriben el siguiente Convenio-Programa plurianual de TRES (3) años de ejecución, el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: OBJETIVOS

"LAS PARTES" reconocen como los objetivos generales y específicos del Convenio-Programa, los estipulados en el Proyecto presentado por "LA UNIVERSIDAD" en el marco del Proyecto de Apoyo en Seguridad e Higiene, de acuerdo con los detalles que se incorporan como Anexo al presente Convenio.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

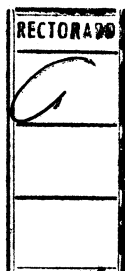
"LA SECRETARÍA" asume los siguientes compromisos:

- a) Cooperar con "LA UNIVERSIDAD" con el fin de contribuir al logro de sus objetivos dentro del marco de la normativa vigente y de lo acordado en el presente Convenio-Programa.
- b) Autorizar el desembolso de los fondos previstos para "LA UNIVERSIDAD" correspondientes al proyecto, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias del corriente año y los subsiguientes, y sujetos a la aprobación de los informes que se requieran en la cláusula cuarta.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

"LA UNIVERSIDAD" asume los siguientes compromisos:

- a) Cumplir con la ejecución del proyecto presentado y aprobado por "LA SECRETARÍA", el que obra como Anexo al presente Convenio.





ANEXO I

-2-



2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 335 / 14

- b) Facilitar en todo momento a "LA SECRETARÍA" la información necesaria para el seguimiento y la evaluación del presente Convenio-Programa.
- c) Dar continuidad a la oferta educativa apoyada por el presente proyecto.
- d) Aplicar los fondos asignados con el destino establecido en el presente acuerdo.

CUARTA: SEGUIMIENTO DEL CONVENIO-PROGRAMA

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA" Informes de Avance de la ejecución del proyecto, en la fecha que sea establecida por esta última, y un Informe Final a la fecha de conclusión de la ejecución del mismo. "LA SECRETARÍA" proveerá los formularios y los instructivos que deberán ser cumplimentados por "LA UNIVERSIDAD" con este fin.

QUINTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El monto total del Contrato Programa Plurianual a cargo de "LA SECRETARÍA" asciende a la suma de PESOS UN MILLON CINCUENTA MIL (\$ 1.050.000) y su transferencia estará sujeta a la aprobación de los Informes de Avance Anuales que debe a presentar "LA UNIVERSIDAD".

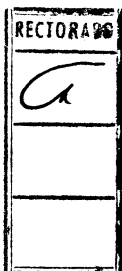
"LA UNIVERSIDAD" se compromete a realizar las actividades objeto del presente Convenio, de acuerdo con lo previsto en el proyecto y a asegurar que se cumpla con las actividades descriptas en el mismo. El financiamiento caducará automáticamente si, vencido los plazos previstos en los proyectos y sus posteriores revisiones, no se cumplen las actividades.

SEXTA: FISCALIZACIÓN

"LA SECRETARÍA" fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de "LA UNIVERSIDAD". En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente Convenio-Programa se han aplicado estrictamente a la ejecución de los proyectos y sus actividades aprobadas. A esos efectos "LA SECRETARÍA" podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorías.

SEPTIMA: INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento injustificado por parte de "LA UNIVERSIDAD" de cualquiera de las



Res. Nº **29**

Handwritten signatures and initials: 'a', 'ell', 'D.', and a large signature.



ANEXO I

-3-



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 335/14

obligaciones a su cargo facultará a "LA SECRETARÍA" a: A) suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto "LA UNIVERSIDAD" cumpla con las obligaciones asumidas en el presente; B) rescindir el presente Convenio.

OCTAVA: REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS Y/O REDUCCIÓN DE LA CUOTA FINANCIERA

En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA NACIÓN, o alguna alteración del presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACIÓN en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, "LA SECRETARÍA" deberá convocar a "LA UNIVERSIDAD" a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Convenio-Programa a la nueva situación.

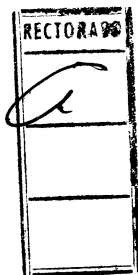
En el caso de que alguna de "LAS PARTES" no pudiera efectuar esta readecuación, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el Convenio-Programa con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. "LA UNIVERSIDAD" no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo motivada en el supuesto previsto en la presente cláusula. En tal caso, la situación de "LA UNIVERSIDAD" será motivo de consideración especial por "LA SECRETARÍA" en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD

"LA UNIVERSIDAD" es la responsable única y exclusiva de la ejecución del proyecto, y se ajustará a las disposiciones del Decreto PEN N° 1023/01 y sus modificatorias, como también de las disposiciones establecidas por la propia Universidad y de toda otra normativa aplicable, y de las cláusulas del presente Convenio.

DÉCIMA: RENDICIÓN DE CUENTAS

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA" la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que alude la Cláusula Quinta del presente Convenio, de acuerdo a las disposiciones de la Resolución SPU N° 2260/10. En el caso de destinar fondos para la compra de combustibles y pasajes aéreos, deberá respetarse las



Res. N° 29



ANEXO I

-4-



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 335/14

previsiones de los Decretos Nros. 1189 / 1191 de fecha 17 de julio de 2012.

DÉCIMOPRIMERA: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

"LAS PARTES" constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: "LA SECRETARÍA" en calle Pizzurno Nº 935 Piso 2º, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y "LA UNIVERSIDAD" en Centro Universitario de la Ciudad de MENDOZA, Provincia de MENDOZA.

DÉCILOSEGUNDA: CONTROVERSIA

En caso de controversia "LAS PARTES" se someten a los Tribunales Federales con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los9... días del mes de**MAY**..... de 2014.

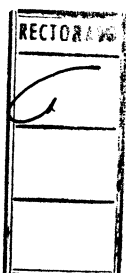
Handwritten mark

Por LA UNIVERSIDAD

Ing. Agr. **ARTURO ROBERTO SOMAZA**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Por LA SECRETARÍA

DR. ING. ALDO L. CABALLERO
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS





ANEXO I

-5-



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Educación

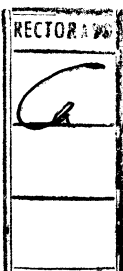
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 335/14

Proyecto de Apoyo en Seguridad e Higiene

h
m *a*

J.A.



Res. N° **29**



ANEXO I

-6-



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 335/14

- PROYECTO DE APOYO EN SEGURIDAD E HIGIENE -

Formulario para la presentación del Proyecto Institucional

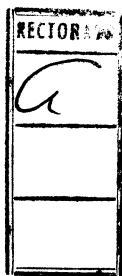
1. Carátula del Proyecto

1.1. Datos de la Institución Universitaria	
Institución	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Rector o Presidente	Prof.Ing.Agr.Arturo Roberto SOMOZA
Dirección	Centro Universitario –CP 5500 - Mendoza
Teléfono	0261 4494205

1.2. Datos de la Unidad Académica	
Unidad académica	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Carrera	INGENIERIA AGRONOMICA
Decano o equivalente	Prof.Ing.Agr. Concepción ARJONA
Dirección	Alte. Brown 500 – M5528AHB – Chacras de Coria – Lujan - Mendoza
Teléfono	0261 4135303
Correo electrónico	decana@fca.uncu.edu.ar
Correo electrónico	rector@uncu.edu.ar

1.3. Director general del proyecto	
Nombre	Prof.Ing.Agr.Concepción ARJONA
Cargo académico	Profesora Titular Fruticultura
Cargo de gestión	Decana
Dirección	Alte. Brown 500 – M5528AHB – Chacras de Coria – Lujan - Mendoza
Telefono	0261 4135303
Correo electrónico	decana@fca.uncu.edu.ar

1.4. Responsable Económico Financiero	
Nombre	MBA.Ing.Agr.David MARTÍN
Cargo de gestión	Secretario Administrativo-Financiero
Teléfono	0261 4135303
Correo electrónico	dmartinb@uncu.edu.ar



Res. N° 29



ANEXO I

-7-



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº **335/14**


2. Compromiso de la institución Universitaria


Presentamos a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación este proyecto acompañado de la documentación en Anexo que corresponde. Asimismo manifestamos el compromiso de las partes intervinientes en lo que respecta a los siguientes puntos:

- 1) Aportar los fondos de contraparte necesarios para la ejecución de este proyecto, cuya disponibilidad está prevista presupuestariamente.
- 2) Arbitrar todos los medios al interior de la institución para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del proyecto.
- 3) Garantizar la rendición parcial y final de resultados e impactos institucionales del Proyecto, tanto durante su desarrollo como durante las etapas posteriores del proceso de evaluación.

Lugar y fecha: Mendoza, 12 de setiembre de 2013.

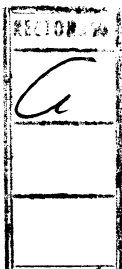
Firma del Decano





Firma del Rector o Presidente

Ing. Agr. ARTURO ROBERTO SOMOZA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO





ANEXO I

-8-



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 335/14

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1.1. Presentación de la situación actual en relación a Seguridad e Higiene de la Unidad Académica.

La Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCUYO, está ubicada en la localidad de Chacras de Coria, Departamento de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza. En la misma se dictan cinco (5) carreras de Grado y Pregrado, tres (3) Maestrías y un (1) Doctorado. Las instalaciones (aulas, laboratorios, biblioteca, anfiteatros, salas para informática, educación a distancia y salas de estudio), son compartidas por todas las Carreras de la UA, en una infraestructura edilicia (39.000 m2 cubiertos) dispuesta en cuatro bloques: el de administración y gobierno, enseñanza, el industrial y el de aulas.

El predio rural abarca cerca de 103 hectáreas y se denomina Campus "San Antonio", el que posee parcelas experimentales utilizadas por las cátedras, sobre todo las correspondientes a las áreas de las básicas agronómicas y aplicadas agronómicas. Además, posee otro predio denominado "General San Martín" de 104 hectáreas en el Departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, destinado a tareas de investigación y producción.

Esta infraestructura es utilizada por docentes-investigadores para el desarrollo técnico y científico y por alumnos que desarrollan sus prácticas y pasantías profesionales en ella.

Si bien estas facilidades edilicias constituyen una gran fortaleza para la formación técnico-científica de los ingenieros agrónomos, también se transforma en una debilidad al momento de mantenerla en condiciones adecuadas de uso y con equipamiento moderno.

Las actividades curriculares de aula y trabajos prácticos, se desarrollan en el cuerpo central de la UA, ubicado en el predio del Campus San Antonio.

La situación que presenta nuestra Facultad, en relación a los temas concernientes al presente programa de mejoramiento, se viene abordando en la actualidad con distintas fuentes de recursos económicos, incluido recursos propios, presupuesto ordinario, entre otros. Los mismos resultan claramente insuficientes para alcanzar un adecuado nivel de seguridad. Por tal motivo, es de gran importancia para nuestra institución, la adjudicación de los fondos solicitados.

Se incluye en el siguiente Proyecto, y en función de la lista de tareas/actividades preestablecidas por la SPU, las acciones previstas para los próximos 3 años. Es importante destacar que el presente proyecto es resultado de la adecuación de la propuesta elevada en 2012 como proyecto de Higiene y Seguridad AUDEAS. En aquella instancia, se plantearon una mayor cantidad de áreas a mejorar (algunas de las cuales ya se han ejecutado o se prevé su financiación por vías alternativas a la presente).

Por tal motivo, hemos centrado el presente proyecto en la adquisición de equipamiento o inversiones que no hemos podido plantear en fondos alternativos.

h
che

Q

J.A.





ANEXO I

-9-



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 335/14

Sistemas de alarmas para evacuación ante incendios y sismos

En la actualidad, se ha iniciado el proceso de reparación de las alarmas que dan el alerta de inicio de evacuación (sectores de gobierno y parcialmente de enseñanza). El buen funcionamiento de las mismas, es indispensable para la realización de dicha maniobra.

Resta la adquisición de un sistema integral de alarmas contra incendio que permita la incorporación de sensores de humo, y que abarque la totalidad de las instalaciones y laboratorios que se encuentran dentro del predio, pero desvinculados físicamente unos de otros.

Es importante mencionar que en el año 2010 el edificio sufrió un incendio parcial a partir de uno de los laboratorios.

Sistema de monitoreo y seguridad

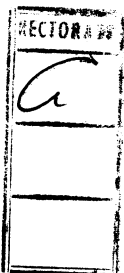
Debido a la gran superficie que tiene el campus de la Facultad (superior a 100 hectáreas), a los 40.000 metros cuadrados de edificios, con funciones muy distintas unos de otros, con complejidades y características diversas (sectores de docencia, sectores industriales con establecimientos agroalimentarios, jardines maternos, delegaciones de la obra social de la universidad, dependencias de CONICET, etc), la seguridad de las personas y los bienes es un elemento que se ha transformado en crítico en los últimos tiempos, debiendo hacer frente al robo de equipamientos de la institución, a elementos personales e incluso implicando en algunos casos riesgos a las personas que a diario trabajan en el predio, por hechos de inseguridad. Es por lo expuesto que los aspectos vinculados a la seguridad, han tomado cada vez mayor importancia, impactando directamente en el funcionamiento cotidiano de la institución.

La Facultad cuenta con un servicio de seguridad que es escaso en cuanto a personal pero de un gran costo para la Universidad, por lo cual este sistema de monitoreo permitiría una mejor protección.

Mejoras en infraestructura de laboratorios

Si bien en los últimos años, es uno de los sectores donde más se ha trabajado en cuanto a su adecuación, quedan aún por realizar incorporación de campanas de extracción de gases, ventilación y mejoras en la estructura de los drogueros ignífugos, adecuación de estructuras de mesadas de laboratorios que en muchos casos son de madera. Asimismo resta la incorporación de algunas duchas de emergencias y lavajos en algunos laboratorios.

1.2. Presentar en la planilla SEGURIDAD E HIGIENE-Resumenes.xls en forma sintética el resumen de la totalidad de las actividades. Esta planilla debe resumir la totalidad de las actividades planteadas a continuación, de modo tal que cada cuadro de justificación de fondos debe estar representada en una fila del archivo Excel.





ANEXO I
-10-



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Educación CONVENIO ME N° 335/14
Secretaría de Políticas Universitarias

ACTIVIDADES A FINANCIAR

Se deberá justificar la necesidad de obtener financiamiento para cada una de las actividades planteadas poniendo de manifiesto la relación que tiene cada una con los objetivos del proyecto.

Formularios de Justificación de Fondos

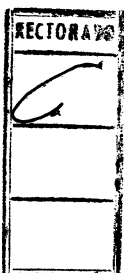
1. Nombre de la Actividad: Proyecto de Apoyo Seguridad e Higiene

Descripción:	Proyecto de Higiene y Seguridad		
Justificación del impacto:	Mejora en las condiciones de higiene y seguridad		
Responsable:	Prof. Ing. Agr. Concepción ARJONA		
Acciones previstas:	Montos presupuestados:		
	Año 1	Año 2	Año 3
1. Sistema de alarma contra incendios	\$ 226.240	\$ ---	\$ ---
2. Sistema de Monitoreo Seguridad	\$ 123.760	\$ 47.000	\$ ---
3. Equipamiento en seguridad Laboratorios	\$ ---	\$ 303.000	\$ 350.000
Financiamiento anual de la actividad:	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 350.000
Financiamiento Total:			\$ 1.050.000
Indicadores de avance:	Adjudicación de la adquisición		

Repetir el cuadro por cada actividad prevista.

Ver detalle en las planillas de Excel adjunta.

[Handwritten signatures and initials]





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

► 2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

ANEXO I
-11-

PROYECTO DE APOYO SEGURIDAD E HIGIENE		RESUMEN DE ACTIVIDADES A FINANCIAR		UNIVERSIDAD: Universidad Nacional de Cuyo		UNIDAD ACADÉMICA: Facultad de Ciencias Agrarias	
Item	Descripción	Adjudicación de la adquisición	Adjudicación de la adquisición	Adjudicación de la adquisición	Adjudicación de la adquisición	Adjudicación de la adquisición	Adjudicación de la adquisición
A1	Sistema alarma contra incendios	\$ 226.240	\$ 226.240	\$ 226.240	\$ 226.240	\$ 226.240	\$ 226.240
B1	Sistema de Monitoreo Seguridad						
b.1	Cámaras IP	\$ 87.040,00	\$ 87.040,00	\$ 87.040,00	\$ 87.040,00	\$ 87.040,00	\$ 87.040,00
b.2	Administrador de Cámaras NVR 8 canales	\$ 14.610,00	\$ 14.610,00	\$ 14.610,00	\$ 14.610,00	\$ 14.610,00	\$ 14.610,00
b.3	Administrador de Cámaras NVR 16 canales	\$ 22.110,00	\$ 22.110,00	\$ 22.110,00	\$ 22.110,00	\$ 22.110,00	\$ 22.110,00
b.4	Libraletti con antena 230b	\$ 13.090,00	\$ 13.090,00	\$ 13.090,00	\$ 13.090,00	\$ 13.090,00	\$ 13.090,00
b.5	Switch 8 port	\$ 5.072,00	\$ 5.072,00	\$ 5.072,00	\$ 5.072,00	\$ 5.072,00	\$ 5.072,00
b.6	Switch 16 port	\$ 9.231,00	\$ 9.231,00	\$ 9.231,00	\$ 9.231,00	\$ 9.231,00	\$ 9.231,00
b.7	Interrupción mural 12 unidades	\$ 11.053,00	\$ 11.053,00	\$ 11.053,00	\$ 11.053,00	\$ 11.053,00	\$ 11.053,00
b.8	Canal de Tensión dual 6 tomas	\$ 4.669,00	\$ 4.669,00	\$ 4.669,00	\$ 4.669,00	\$ 4.669,00	\$ 4.669,00
b.9	Bobina de cable UTP Cat. 5e	\$ 3.885,00	\$ 3.885,00	\$ 3.885,00	\$ 3.885,00	\$ 3.885,00	\$ 3.885,00
C1	Equipamiento en seguridad Laboratorios						
c.1	Armatos limpiados de dos puertas	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00
c.2	Duchas de seguridad de pared	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
c.3	Lavafijos con bandeja recolectora de pared	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
c.4	Armadillos tipo 18a de 3000 mm x 1400 mm	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00
c.5	Sillas simples de 3000 mm x 600 mm	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
c.6	Campanas extractoras (Complejas para laboratorio)	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
		\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00
		\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
		\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
		\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00
		\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
		\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
		\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00
		\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
		\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
		\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00
		\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
		\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
		\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00
		\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
		\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
		\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00
		\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
		\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
		\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00
		\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
		\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
		\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00
		\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
		\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
		\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00
		\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
		\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
		\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00
		\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
		\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
		\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00
		\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
		\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
		\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00
		\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
		\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
		\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00
		\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
		\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
		\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00
		\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
		\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
		\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00
		\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
		\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
		\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00
		\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
		\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
		\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00
		\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
		\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
		\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00
		\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
		\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
		\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00
		\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
		\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
		\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00
		\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
		\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
		\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00
		\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
		\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
		\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00
		\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
		\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
		\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00
		\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
		\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
		\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00
		\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
		\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
		\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00
		\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
		\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
		\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00
		\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
		\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
		\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00
		\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
		\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
		\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00
		\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
		\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
		\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00